



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte.N°464.110 v.5

BUENOS AIRES, **03 OCT 2005**

VISTO la ausencia de fechas de final en los meses de junio y noviembre en el calendario académico.

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad de los estudiantes contar con mayor cantidad de oportunidades durante el ciclo lectivo para rendir los finales que adeudan.

Que los finales de ciertas materias son exigidos en sus correlativas como requisito para poder cursarlas.

Que muchas materias permiten cursar al alumno sólo si rinde, previo a la finalización de la cursada, los finales de las correlativas.

Que al no existir fechas de final en los meses de junio y noviembre, muchos estudiantes que no llegan a preparar los finales correlativas a una materia que estan cursando antes de mayo u octubre.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha, y

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 114 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Agregar al calendario académico de la Facultad de Ciencias Exactas a partir del año 2.006 en adelante, como nuevas fechas para rendir exámenes finales, los meses de junio y noviembre.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los Departamentos Docentes de esta Facultad, difúndase en el ambito de la comunidad universitaria, tome conocimiento la Dirección de Alumnos y Graduados y cúmplido, archívese.

RESOLUCION CD N°

1801

Dr. ESTEBAN HASSON
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. PABLO MIGUEL JACOVELIS
DECANO